



**Convención sobre los
Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.536
25 de mayo de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

21º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 536ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el miércoles 19 de mayo de 1999 a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. MBOI

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES DE LOS ESTADOS PARTES (continuación)

Informe inicial de Barbados (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES DE LOS ESTADOS PARTES (tema 6 del programa) (continuación)

Informe inicial de Barbados (continuación) (CRC/C/3/Add.45; HRI/CORE/1/Add.64/Rev.1; CRC/C/Q/BAR/1)

1. La PRESIDENTA pide a la delegación de Barbados que responda a la pregunta formulada por la Sra. Mokhuane en la sesión anterior en relación con lo que se considera “castigo corporal permitido en grado razonable”.
2. La Sra. MASON dice que la delegación de Barbados reconoce que el castigo corporal puede ser perjudicial para la salud y el desarrollo físico y psicológico del niño. Sin embargo, la ley vigente en Barbados denominada Ley de prevención de la crueldad contra los niños sigue mencionando un “escarmiento moderado”, concepto algo subjetivo, como método de castigo y disciplina. Se han llevado algunos casos ante los tribunales y en la mayoría de ellos se ha determinado que el castigo ha sido tan excesivo que constituye maltrato físico. En otros casos, no obstante, el fallo ha sido que, cuando, por ejemplo, no hay rotura de la piel del menor o sólo muestra algunas magulladuras, se trata de un escarmiento moderado. Las personas de la comunidad que no creen en el castigo corporal, entre ellos el Comité Nacional de Vigilancia de los Derechos del Niño, se ocupan de esta cuestión.
3. La PRESIDENTA dice que hace falta información no sólo sobre los efectos físicos del castigo corporal, sino de sus efectos psicológicos y emocionales. Invita a los miembros del Comité a que formulen otras preguntas sobre el entorno familiar y otros tipos de cuidados y sobre salud básica y bienestar.
4. El Sr. FULCI, tras señalar que la Sra. Ouedraogo pidió ya información sobre la adopción, pide al Sr. Griffith que abunde en este tema. Según el informe del país, la adopción nacional e internacional se rige por la Ley de adopciones de 1981 y el Reglamento de adopciones de 1986. Ahora bien, no se ofrecen datos por separado para cada tipo de adopción. Barbados no es Parte en el Convenio de La Haya sobre la Protección de los Niños y la Cooperación en materia de Adopción Internacional de 1993; ¿se propone el Gobierno ratificarla? Además, las estadísticas correspondientes a la región del Caribe sugieren que es más frecuente que se abandone a los varones que a las niñas en los primeros meses o años de vida. ¿Hay alguna razón que lo explique?
5. Respecto del maltrato y el abandono de menores, fuentes no gubernamentales han confirmado que la violencia contra la mujer y el niño sigue siendo un problema social, tanto en Barbados como en el resto del mundo. Los grupos que promueven los derechos de la mujer han notificado que aumentan los incidentes conocidos de agresión sexual, violencia en el hogar y violación, pese a que muchas víctimas no los denuncian. Según el UNICEF, el número de niños abandonados atendidos en hogares de guarda en la zona del Caribe oriental ha aumentado también. Sin embargo, es difícil cuantificar el grado de maltrato de menores debido a la falta de datos exactos. En vista de la información suministrada en los párrafos 116 a 123 del informe, ¿se ha realizado o se prevé realizar alguna investigación general del maltrato de menores dentro y fuera de la familia? ¿Se prevén o se han adoptado otras medidas, como campañas de información, para ayudar a prevenir el maltrato, incluso el abuso sexual, y promover el tratamiento y la rehabilitación de las víctimas?
6. Respecto de la salud básica y el bienestar, pide a la delegación que proporcione información actualizada sobre el porcentaje de niños que se alimentan con leche materna, ya que en el informe del UNICEF sobre la Situación Mundial de la Infancia correspondiente a 1998 no figuran datos sobre la lactancia materna en Barbados.

7. La PRESIDENTA señala que en la sesión del día anterior se dio respuesta a las preguntas del Sr. Fulci sobre el Convenio de La Haya y el aumento de la sensibilización sobre el maltrato de menores.
8. La Sra. OUEDRAOGO dice que en el informe del país se indica que las jóvenes son objeto de violencia, abuso sexual y violación en la familia, e incluso en la escuela. ¿Qué medidas se están adoptando para protegerlas mejor contra estos abusos, en la escuela inclusive? En el informe se hace referencia también a las dificultades con que ha tropezado la Junta de Atención de la Infancia para resolver los casos de maltrato y abandono, por ejemplo, el rechazo de la familia del menor a cooperar con la Junta. Entre otros problemas figuran la duración del proceso judicial y la falta de cooperación entre los distintos servicios interesados. ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno para mejorar la calidad de los servicios e inducir a las familias a cooperar?
9. Respecto de la salud y el bienestar, la Junta de Atención a la Infancia supervisa muchas guarderías administradas por entidades privadas. No obstante, la supervisión es insuficiente porque está a cargo de una sola persona. ¿Qué medidas se prevén o se aplican para sancionar la inobservancia de las normas y reglamentos mínimos en las guarderías? ¿Se ha contratado más personal o se ha adoptado alguna otra medida para mejorar el servicio?
10. En el informe se señala que en Barbados no hay personas sin hogar, ¿se mantiene esta situación? ¿Hay algún menor sin hogar? Dado que hay pobreza, cabe la posibilidad de que haya personas sin hogar. ¿Se ha realizado algún estudio al respecto?
11. La Sra. KARP, refiriéndose a la explicación de la Sra. Mason de lo que constituye escarmiento moderado y lo que constituye maltrato, dice que si los tribunales consideran que mientras no se le rompa un hueso al menor lo que ha habido es un escarmiento moderado y no maltrato, semejante situación obstaculizaría los esfuerzos para crear una atmósfera de no violencia. ¿Se ha estudiado la posible relación entre el uso del castigo corporal para disciplinar a los niños y el comportamiento violento de esos niños posteriormente? Es difícil la transición de una cultura que permite el castigo corporal a una que reconozca que el castigo corporal sólo contribuye a que haya más violencia. No obstante, algunos países han logrado esa transición y Barbados podría aprender de su experiencia para introducir otros métodos de disciplina sin que los padres y los maestros sientan que han perdido el control de los niños.
12. La oradora pide más información sobre la mala conducta de las niñas de la que hablan los asistentes sociales encargados de la libertad condicional. Esa conducta impropia abarca por lo visto brusquedad con los padres y llegadas tarde a casa; sin embargo, si se le comunica al asistente social, cabe suponer que se le considere un delito. Esto da a entender que no siempre se le reconoce a las niñas sus derechos. ¿Se ha examinado esta cuestión? En caso afirmativo, ¿a qué conclusiones se ha llegado?
13. Hay que plantear la cuestión de las mujeres maltratadas al analizar el maltrato de menores en el hogar, ya que los niños que se crían en un hogar donde se aplica la violencia contra la mujer tienden a usar la violencia contra sus propios hijos. La oradora tiene conocimiento de que en la legislación de Barbados se prevé que los infractores abandonen el hogar, pero ¿existe acaso una política general para tratar los casos de violencia en el hogar en las comisarías de policía y los tribunales? ¿Se alienta a las mujeres a presentar denuncias, se da seguimiento a esas denuncias? ¿Se lleva a los infractores ante los tribunales?
14. Pese a que el VIH/SIDA todavía no se ha convertido en un problema grave en Barbados, ¿se han formulado políticas generales al respecto, entre otras, cómo hacer participar a los menores en las campañas de educación sobre este tema? ¿Qué tratamiento reciben los niños con SIDA en el sistema de enseñanza? ¿Qué medidas se están adoptando para resolver el posible aumento del número de niños huérfanos debido a que sus padres han muerto de SIDA? Muchos menores de 16 tienen que consultar a

médicos y psicólogos sobre problemas de salud de la adolescencia sin el consentimiento de sus padres ¿hay servicios gratuitos para atender esta situación? Hay que ampliar el actual programa de enseñanza sobre salud reproductiva para que abarque otros problemas como las drogas, la violencia y las relaciones entre los niños.

15. La oradora reitera la necesidad de estructurar una política oficial en relación con los niños discapacitados y de aumentar el número de profesionales especializados en este asunto, ya que la falta de profesionales hace que muchos menores discapacitados abandonen la escuela a los 16 años de edad sin los conocimientos ni el oficio necesarios para ganarse la vida

16. La Sra. MOKHUANE acoge complacida las medidas adoptadas para resolver los problemas de salud de los menores entre 0 y 5 años de edad y el problema de la malnutrición, aunque siguen aumentando los casos de obesidad e hipertensión. Los niños tienden a adquirir los hábitos alimentarios de sus padres y esto puede crearles problemas en la vida después. ¿Cuenta Barbados con una política general de nutrición? ¿Cómo se le da a conocer a la población en general?

17. Se han mencionado los logros alcanzados con el programa de Desarrollo de la Vida en Familia, ¿ha habido alguna dificultad con este programa? Volviendo al VIH/SIDA, pese a que no es un problema importante en Barbados, ¿se han previsto políticas para resolver esta cuestión en el futuro, por ejemplo, la cuestión de los niños que podrían quedar huérfanos debido a la muertes de sus padres a causa del SIDA? Pese a que ha disminuido el número de embarazos entre las adolescentes, el número de abortos da a entender que se recurre a éste como método anticonceptivo. ¿Cómo piensan resolver esta cuestión? En relación con la salud reproductiva se han logrado adelantos en inculcar en la población un comportamiento sexual responsable, no obstante, ¿se atiende el aspecto emocional del sexo?

18. No se ha generalizado el acceso a los servicios de cuidados en la primera infancia y esto parece depender de la posibilidad de los padres de sufragarlos. ¿Existe alguna política oficial al respecto? La información sobre las personas con discapacidad parece indicar que las políticas de integración no son lo suficientemente amplias, por lo que pide más información sobre su funcionamiento y el código de normas que se aplica. Las estadísticas sobre suicidio e intentos de suicidio dan a entender que se producen más casos entre las niñas que entre los varones. ¿Se ha realizado algún estudio de los problemas que llevan al suicidio y de cómo resolverlos? En el programa de Desarrollo de la Vida en Familia se trata este asunto en cierta medida, pero hace falta información de más peso al respecto.

19. El Sr. RABAH pregunta si existe algún sistema de coordinación entre los sectores público y privado. ¿Trabaja algún centro con el Ministerio de Salud, además del Centro Infantil St. Andrew y la Subdivisión de Menores Evalina Smith? ¿Hasta qué punto han logrado proteger a los niños contra las enfermedades? En 1993, Barbados aceptó el reto del UNICEF de lograr que los hospitales se ocuparan mejor de los lactantes; ¿qué progresos se han alcanzado desde entonces en esa tarea? Pide que se aporte más información y, de ser posible, cifras en relación con la nutrición y la salud infantil. Pregunta si se prevé en el futuro algún proyecto en relación con el cuidado y la seguridad social de los niños en Barbados.

20. El Sr. DOEK, refiriéndose al párrafo 73 del informe, pregunta si hay alguna diferencia entre las disposiciones sobre la custodia para los hijos de matrimonio y para los de parejas que no están casadas. ¿Se ha concebido alguna política de reunificación de la familia para los niños que durante un tiempo han estado fuera de su hogar?

21. La Sra. EL GUINDI pregunta cuáles son las tasas de mortalidad de lactantes y derivada de la maternidad y el porcentaje de niños con discapacidad desglosado por sexo. ¿Qué tipo de sistema de vigilancia se utiliza para comprobar esos porcentajes?

22. La Sra. MOKHUANE dice que se han proporcionado estadísticas de los casos de uso indebido de estupefacientes, suicidio e intentos de suicidio, pero, al parecer, no se han realizado estudios para tener un panorama general de la manera en que esos problemas afectan a la comunidad. ¿Se está realizando o se prevé realizar algún estudio de esa índole en el futuro?

23. El Sr. GRIFFITH (Barbados) dice que, en 1998, Barbados tenía 266.900 habitantes, la tasa de natalidad era 13,6 % y el crecimiento de la población 0,6% anual, la mortalidad de lactantes se había reducido a 7,8 por 1.000 nacidos vivos y la mortalidad derivada de la maternidad era insignificante. Se asignan más recursos a la salud y la educación que a cualquier otro sector; del presupuesto total de 1.900 millones de dólares, se asignan 193,8 millones a la salud. De hecho, el servicio nacional de salud es gratuito y está respaldado por una magnífica red de centros de salud privados.

24. Es imposible saber a ciencia cierta si el aborto se utiliza como método anticonceptivo. Se hace todo lo posible por ofrecer amplios consejos en materia de salud reproductiva a todo el que lo pida y la interrupción del embarazo se rige por un reglamento muy estricto: se requiere al menos un certificado médico y, después del tercer mes, la operación se tiene que realizar en un hospital. Además, el programa de Educación para la Vida en Familia ofrece orientación en las escuelas y en programas de radio y televisión. Se remite automáticamente a las embarazadas y a las madres al servicio comunitario para que sigan atendiendo. Existe una tarjeta verde en que se registra la fecha de nacimiento y las vacunas del niño que da derecho a la prestación de servicios odontológicos.

25. Dice que con una política amplia, aunque no escrita, de educación y protección, para atender los casos de seropositivos y SIDA, todos los trabajadores de la salud, e incluso los maestros, tienen que aplicar procedimientos de seguridad en todo momento. Los niños seropositivos reciben la misma instrucción que otros jóvenes y se protege su anonimato para evitar la discriminación. El Gobierno ha establecido el Comité Nacional Asesor sobre el SIDA; además la organización no gubernamental Sociedad del SIDA de Barbados, recibe apoyo del gobierno.

26. Los menores de 16 tienen acceso a servicios de psicólogos, y en todas las escuelas secundarias existe un departamento de orientación y asesoramiento con funcionarios competentes que observan total confidencialidad y tienen autonomía para remitir casos a otros organismos. Además, en algunas escuelas existen grupos de asesoramiento integrados por los propios alumnos. El Movimiento de Defensa de los Derechos de los Jóvenes está integrado por grupos de jóvenes preparados para tratar cuestiones relacionadas con el desarrollo del adolescente y la salud reproductiva, así como los derechos de los jóvenes. Cabe esperar que se puedan establecer grupos como esos en todas las escuelas, ya que se reconoce que los jóvenes tienden a hacerse eco de los consejos de sus iguales. Se han utilizado los cantos y los bailes para llevar el mensaje a todas partes y grupos de jóvenes han marchado a zonas de bajos ingresos para trabajar “en las calles” con los jóvenes que de otra manera no escucharían consejos.

27. En Barbados no hay niños de la calle. Si se desaloja a una madre y a sus hijos, los servicios sociales actúan rápidamente para hallarles un albergue de emergencia. El Plan de Contacto con los Menores (dependencia especial de oficiales de policía formados como trabajadores sociales) y la Junta de Atención a la Infancia intervienen también para prestar asistencia.

28. Volviendo a la cuestión de la mayor frecuencia de varones que de niñas abandonados, explica que una de las razones es que existe la creencia generalizada de que los varones son más conflictivos y problemáticos en la adolescencia, por lo que los posibles padres adoptivos prefieren a las niñas. Gracias a una campaña de información y promoción se ha logrado cambiar en ciertas medidas esas actitudes.

29. El orador señala que las estadísticas de la Junta de Atención a la Infancia sobre maltrato de menores sólo registra casos que le notifican, por lo que considera que por cada caso notificado hay cinco que no se notifican. En 1998 se remitieron 1.132 casos. En vista de que todavía no se ha hecho un estudio que trate concretamente este tema, se está alentando a los graduados de sociología a que se encargen de esta labor.

30. Respondiendo a la pregunta sobre la lactancia materna, dice que el Ministerio de Salud ha estado trabajando en un programa de promoción de la lactancia materna y en breve se publicará una encuesta nacional con información actualizada. El Hospital Reina Isabel recibió el Premio Hospital que promueve la lactancia materna en enero de 1999. La iniciativa sobre lactancia materna abarca los primeros seis meses de vida del recién nacido, por lo que las enfermeras de la comunidad alientan a las madres a lactar a sus bebés el mayor tiempo posible. Se han establecido algunas guarderías privadas y públicas para ayudar a las trabajadoras recién paridas. Es lástima que las industrias privadas no hayan establecido aún guarderías en sus locales, aunque se les ha instado a hacerlo.

31. Los huérfanos del SIDA quedan al cuidado de la Junta de Atención a la Infancia que de inmediato trata de encontrarles padres adoptivos, preferiblemente entre sus propios familiares, y de lograr que sigan asistiendo a la escuela.

32. La Sra. CRAWFORD reconoce que hay que seguir poniendo empeño en mejorar la calidad y la reunión de datos sobre el uso indebido de estupefacientes y el suicidio. El Comité Nacional de Vigilancia ha hecho de las investigaciones en esta esfera una de sus prioridades. Además, la existencia de una sección de investigaciones y coordinación en el nuevo Ministerio de Transformación Social facilitará el tratamiento de los casos de suicidio. La oradora no posee estadísticas sobre el porcentaje de niños con discapacidad entre la población, aunque se está reuniendo esa información.

33. La finalidad de las visitas que se realizan durante el proceso de adopción y de los hogares de acogida es ocuparse del bienestar, la salud, la conducta y la escolarización del menor. Por eso, desde el principio, las autoridades tenían una idea exacta de si los niños debían reunirse con su familia o requerían un lugar permanente. Dado que algunas familias pueden acoger a menores con miras a la adopción, el niño tiene mayor estabilidad durante el proceso de adopción. Cuando se le coloca en un lugar por un tiempo limitado, la Junta de Atención a la Infancia trabaja con la familia para tratar de garantizar la reunificación, pero a veces resulta necesaria la separación.

34. La Subdivisión de Menores Evalina Smith y el Centro St. Andrew se ocupan de niños y jóvenes con discapacidades graves. Los niños con discapacidad pueden permanecer en la escuela hasta los 19 años de edad. A partir de los 16, pueden asistir a centros de formación preprofesional donde aprenden algún oficio. Los niños con discapacidad pueden asistir también a las escuelas normales y a las universidades.

35. Respondiendo a la pregunta sobre los problemas con que se ha tropezado en los programas dirigidos a la primera infancia, dice que el número de funcionarios que vigilan ese sistema ha aumentado de uno a tres. Uno de ellos es un educador de preescolar, los otros dos son trabajadores sociales. Las guarderías se rigen por un conjunto de normas mínimas y son inspeccionadas por el Ministerio de Educación, el Departamento de Incendios y la Junta de Atención a la Infancia. La matrícula es anual y hay que cumplir requisitos médicos y de licencia rigurosos, además están sujetos a vigilancia constante. Además de las guarderías privadas, el Gobierno ha creado aulas de preescolar en algunas escuelas para los mayores de tres años. Se ha introducido un sistema de padres voluntarios, en el que los padres reciben instrucción sobre cómo ayudar en la administración general de esas instalaciones.

36. Refiriéndose a las medidas para proteger a los niños que han sido objeto de abuso sexual, dice que el objetivo principal es reducir el trauma en el niño. Un representante de la Junta de Atención a la Infancia, acompañado a veces por un oficial de policía, entrevista a la víctima a la que posteriormente se lleva a un médico. De ser necesario se dicta una orden de protección. Se ha llegado a la conclusión de que

las familias suelen estar dispuestas a ayudar, con lo que se obvia la necesidad de atención institucional. Ahora bien, si hace falta internar al menor, un psicólogo y un psiquiatra se hacen cargo de él. Se ha emprendido un proyecto sobre maltrato de menores en dos escuelas para alertar a los niños sobre las conductas indebidas, enseñarles a decir “no” y asesorarles sobre cómo actuar en caso de agresión lasciva.

37. La Srta. MASON (Barbados) desea aclarar lo que dijo el día anterior. Con arreglo al Código de la Familia de 1976, los niños nacidos de una unión consensual que haya durado al menos cinco años tienen derecho a igual consideración que los nacidos de matrimonio. Posteriormente se aprobó la Ley de reforma de la condición jurídica y social del niño por la que se prohíbe la estigmatización de los niños nacidos fuera de matrimonio. Toda cuestión que afecte a un niño nacido de matrimonio o fuera de él se trata de manera que ambos progenitores participen y esto incluye la cuestión de la custodia.

38. Volviendo a la cuestión de la violencia en el hogar, dice que cuando se lleva ante los tribunales un caso de maltrato de un menor, se pide a los progenitores, y a la madre en particular, que proporcionen información sobre el menor. A veces se trata de zanjar estos problemas fuera del tribunal, porque las madres suelen negarse a aportar pruebas. Algunos jueces de Barbados declaran sin lugar esos casos; muchos, sin embargo, les dan curso y consideran a la madre un testigo hostil. Cuando no se ventila el caso, como es natural, el menor pierde su sentido de la dignidad. En todo caso, los tribunales tratan de promover el interés superior del niño; por ejemplo, se toma en consideración si la persona que ha cometido una infracción es o no el único sostén de la familia. Tanto la Junta de Atención de la Infancia como los tribunales procuran obtener el testimonio del menor. Es lamentable que, pese a que se supone que los casos que afecten a un menor se tramiten rápidamente, el sistema judicial de Barbados funciona con lentitud: hay que realizar la investigación y presentar certificados médicos.

39. La Junta de Asuntos de la Mujer estableció un programa general para tratar los maltratos en el hogar; con frecuencia organiza seminarios, talleres y encuestas, y patrocina programas de radio y televisión sobre la violencia en el hogar. Gracias a sus esfuerzos en 1992 se promulgó la Ley sobre la violencia en el hogar (Órdenes de protección). Esta ley dispone que una persona que desee presentar una denuncia de maltrato en el hogar puede acudir a los tribunales directamente, sin tener que personarse antes en una comisaría de policía. Dentro de los dos días siguientes, se cita a las partes. A esto sigue un período de seis semanas durante las cuales se prevé que las partes se entrevisten con un consejero. Si alguna de las partes se niega a participar en esta sesión, recibirá una orden del tribunal y podrá incurrir en pena de cárcel. Además, tanto la Junta de Atención a la Infancia como el Departamento de Bienestar Social podrán iniciar actuaciones, a petición del menor o de cualquier otra persona. Por consiguiente, ya no es necesario contactar a la policía, que anteriormente era un obstáculo a la justicia en casos de violencia en el hogar.

40. En muchas jurisdicciones, formas de conducta como ausentismo escolar o escaparse del hogar se consideran delitos tipificados y podrían dar lugar a actuaciones penales. No hay niños de la calle en Barbados. Los pilluelos que no regresan voluntariamente a su hogar pueden enfrentar cargos policiales, aunque esto ocurre sólo en casos reiterados de mala conducta. Los organismos de bienestar social, por su parte, devuelven a los niños a sus hogares.

41. La Sra. KARP pregunta si los niños que no asisten a la escuela reciben algún tipo de consejo. Se pregunta si un sistema de órdenes de protección es suficientemente estricto como para resolver el problema de la violencia en el hogar que, después de todo, es un delito penal. ¿Existen disposiciones para castigar a los infractores?

42. La Sra. MASON (Barbados) dice que la acusación contra el que comete un acto de violencia forma parte de una denuncia.

43. La PRESIDENTA invita a los miembros del Comité a formular otras preguntas sobre educación, actividades recreativas y culturales y medidas especiales de protección.
44. La Sra. KARP pregunta si se ha hecho algo para estudiar la calidad de la enseñanza en las diversas instancias del sistema de enseñanza, pública o privada, y en particular impedir que los niños abandonen la escuela.
45. Según un estudio realizado por el Banco Mundial en 1995, 50% de los niños que asisten a la escuela rural y 30% de las urbanas no disponen de textos escolares básicos. Es más, muchas escuelas no cuentan con una biblioteca. En vista del derecho del niño a la educación y la información, ¿qué medidas está adoptando el Gobierno para eliminar esas deficiencias? También desea saber qué medidas se han adoptado, llegado el caso, para luchar contra el uso indebido de drogas y contra la violencia en las escuelas.
46. El informe ofrece poca información sobre el cumplimiento de los artículos 30 y 40 de la Convención. Sería conveniente saber si se vigila la aplicación de la flagelación con fines disciplinarios en las cárceles y si se requiere un informe de las circunstancias en que se aplica. Actualmente se mantiene a los menores en instalaciones separadas de las de los adultos, ¿ha previsto el Gobierno medidas distintas a la detención y la rehabilitación?
47. La Sra. TIGERSTEDT-TÄHTELÄ dice que es evidente que el Gobierno de Barbados atribuye máxima prioridad a los servicios sociales y al bienestar. A los efectos macroeconómicos, sería útil saber cómo el Gobierno financia el presupuesto, cómo funciona el sistema fiscal y si es efectivo. Sería interesante saber de qué manera ha afectado a Barbados la mundialización de la economía. ¿Ha encontrado el Gobierno los medios de beneficiarse de ese fenómeno, por ejemplo cobrando impuestos a las empresas extranjeras? ¿Qué tipos de subvenciones y fondos se reciben de la comunidad internacional y qué políticas ha instituido el Gobierno para mitigar la pobreza?
48. La Sra. OUEDRAOGO desea saber cómo está estructurado el sistema de vigilancia de la asistencia escolar, cuántas personas se ocupan de esta labor y si trabajan por zonas y por escuelas. ¿Hasta qué nivel es gratuita la enseñanza? ¿Cuáles son los gastos para los padres y, en vista de que sólo hay becas para los estudiantes de secundaria ¿qué medidas se han adoptado para ayudar a los padres de escolares de primaria que no pueden pagar? ¿Es suficiente el número de becas de secundaria? ¿Se dispone de otros recursos?
49. La Ley de delitos sexuales de 1992-1993 tipifica como delito penal las relaciones sexuales con un menor de 14 años; aunque se considera los 16 años la edad mínima legal para el consentimiento. ¿Qué pasa con un menor que se encuentre entre esas dos edades y sea objeto de abuso sexual? Permitir a una persona alegar que no tenía conocimiento de haber tenido relaciones sexuales con un menor menoscaba la ley. Dado que la mayoría de los menores parecen tener más edad de la que tienen, ¿no los pone, por consiguiente, en peligro? ¿Qué medidas se prevén para protegerles mejor del abuso sexual?
50. La Sra. KARP pregunta cuántos niños guardan prisión en Barbados y qué medidas se adoptan para proporcionar condiciones mínimas necesarias para su bienestar.
51. Es una pena que en el informe no se mencionen las actividades culturales, lúdicas o recreativas.
52. El Sr. RABAH pregunta cuántos jóvenes han sido remitidos a la Escuela Industrial del Estado y no a la prisión, y cómo se les trata. También desea saber cómo se les trata en las comisarías de policía y por cuánto tiempo permanecen, según la ley, en detención. ¿Recibe el Gobierno ayuda de alguna organización no gubernamental en la administración de justicia de menores?

53. Se recibiría con agrado información adicional en relación con las medidas adoptadas para luchar contra el uso indebido de drogas.
54. La Sra. MOKHUANE encomia los esfuerzos para introducir un programa de enseñanza orientado a los alumnos en las escuelas, proporcionar más libros, reducir las diferencias entre las escuelas rurales y las urbanas y establecer programas de formación de maestros. ¿Se han evaluado esas reformas? De ser así, ¿cuáles han sido los resultados?
55. El Sr. DOEK pregunta cuántos niños de Barbados contravienen la ley, si también se aplica a los menores el requisito que se cumple en el caso de los adultos de comparecer ante un juez dentro de las 72 horas y si los menores tienen derecho a la asistencia letrada al ser detenidos. También desea saber si los menores remitidos a la Escuela Industrial del Estado pueden pedir ser puestos en libertad y si tienen derecho independiente para hacerlo.
56. La Sra. MASON (Barbados) dice que los menores condenados por el sistema de justicia de menores permanecen en un centro de detención hasta los 18 años de edad. Dado que el Tribunal de Menores puede imponer penas que oscilan entre tres y cinco años, queda implícito que en la práctica un adolescente de 15 años recibe una condena de tres años. Los delincuentes juveniles que muestran un mal comportamiento en ese centro se consideran incontrolables y se remiten nuevamente a los tribunales. En ese caso un oficial del sistema de justicia de menores realiza una investigación y el tribunal puede ordenar que se le transfiera a una cárcel de adultos. Dado que sólo se utilizan 10 de las 100 plazas que existen en la sección femenina de la cárcel, las jóvenes delincuentes son segregadas de las adultas. En realidad no hay ningún delincuente juvenil condenado por el Tribunal de Menores en la cárcel de adultos, mientras que algunos de 16 a 18 años que han comparecido ante un tribunal de adultos guardan prisión en esa instalación.
57. Respondiendo a las preguntas del Sr. Doek y el Sr. Rabah, dice que, cuando se detiene a un menor, el primer deber del oficial que lo detiene es ponerse en contacto con los padres. También está en la obligación de citar a un asistente social encargado de la libertad condicional, sin lo cual el tribunal automáticamente sobresee el caso. Lo habitual es que se entregue al menor a sus padres quienes comparecerán con él ante el tribunal al día siguiente. Jamás ha permanecido un menor toda una noche en la cárcel o en detención preventiva. Los menores pueden ser remitidos a la Junta de Atención de la Infancia en caso necesario o a la escuela industrial del Estado, si se muestran violentos. Las organizaciones no gubernamentales prestan asistencia mediante sus representantes en consejos de visita del Plan de Contacto con los Menores, las escuelas industriales y las cárceles.
58. En relación con la pregunta del Sr. Rabah, dice que toda la información pertinente relativa a la lucha contra el uso indebido de drogas figura en la respuesta a la pregunta 36 presentada por escrito. Respondiendo al Sr. Doek, admite que la reunión de estadísticas constituye un problema grave. Hay una Oficina Central de Estadísticas, pero los datos que reúne suelen ser diferentes de los de la policía que se basan en indicadores diferentes y que, a su vez, pueden ser diferentes de los del Tribunal de Menores. Como ha dicho la Sra. Crawford, se hará todo lo posible por proporcionar al Comité más información actualizada cuando Barbados presente su segundo informe periódico.
59. Todos los niños tienen derecho a la asistencia letrada, aunque algunos padres que prefieren que sus hijos sean disciplinados por los tribunales, la rechazan. Se han planteado justamente algunas críticas por la discriminación contra los niños implícita en la imposición de penas en el sistema de justicia de menores. Esa discriminación radica en el hecho de que un adulto, por un delito análogo, sería condenado quizás a un año de cárcel, mientras que un menor puede ser enviado a un reformatorio durante tres a cinco años. Toda reducción de la sentencia impuesta al menor requiere un proceso prolongado de recurso ante las autoridades pertinentes para que el niño pueda ser entregado a sus padres durante cierto período. Ahora bien, con los años se ha vuelto una costumbre imponer penas de un año aproximadamente, según el tipo de

infracción, para evitar el largo procedimiento que entraña la reducción de la condena. A los efectos jurídicos, un menor de 15 años puede ser condenado a tres años de prisión y uno de 13 a cinco años, para que queden en libertad a los 18. Se están examinando los procedimientos para rectificar esta situación de discriminación.

60. La Sra. CRAWFORD (Barbados) dice que todos los niños de Barbados tienen derecho a la enseñanza gratuita hasta el tercer nivel. Para pasar de la enseñanza primaria a la secundaria tienen que aprobar un examen de ingreso común, por regla general a los 11 años de edad, después de lo cual pueden optar por asistir a la escuela pública gratuita o a una escuela privada, por regla general, religiosa, en cuyo caso reciben una ayuda para atender a sus necesidades escolares.

61. Desde la presentación del informe inicial, se hizo una revisión del sistema de enseñanza que culminó con la publicación del Libro Blanco para la realización de una reforma de la enseñanza que había comenzado en 1995 y que actualmente se está evaluando. Se decidió que el problema afectaba no tanto al acceso a la educación como a su calidad. En consecuencia, se flexibilizó el sistema de ubicación automática para que los niños pudieran diferir por un año el examen común de ingreso o, por el contrario, aprovechar el sistema acelerado y presentarse a examen antes, según su aptitud. La reforma prevé que los escolares de primaria se examinen de inglés y matemáticas a las edades de 7 y 9 años, para poder remediar cualquier deficiencia antes de que se presenten al examen común de ingreso. Los niños entre 5 y 11 años de edad pasan un examen de la vista y el oído para velar por que no se inhiba su rendimiento académico.

62. Las escuelas primarias son gratuitas y se puede pedir ayuda al sistema de bienestar social para la compra de textos escolares y uniformes. Hay tres funcionarios encargados de la vigilancia de las ausencias a clase en todo el sistema de enseñanza. Tienen facultad para detener a los menores que encuentren en lugares públicos. Tres funcionarios vigilan la asistencia en todo el sistema de enseñanza. Tienen facultad para apresar a los menores en lugares públicos, ponerse en contacto con los padres y, en caso necesario, proseguir sus investigaciones en el hogar del menor, así como remitir el caso. Uno de los resultados de la reforma de la enseñanza es el Programa Eductech 2000 destinado a mejorar la calidad de los libros de texto.

63. En todas las escuelas secundarias y en muchas escuelas primarias hay bibliotecas. Cuando no las hay, los alumnos tienen acceso a las bibliotecas móviles o a bibliotecas permanentes que existen en los distintos municipios. Aunque se otorgan becas sólo para la enseñanza secundaria en las escuelas privadas, la enseñanza es obligatoria y los padres que no envían a sus hijos a la escuela pueden ser sancionados.

64. El Sr. GRIFFITH (Barbados), respondiendo a la pregunta sobre el presupuesto oficial dice que el total es 1.900 millones de dólares, de los cuales 1,6 millones son ingresos previstos. De ese total 1,5 millones son ingresos fiscales y 73 millones ingresos no fiscales. Enviará a los miembros del Comité copias del proyecto de presupuesto para 1999-2000, en el que se explican en detalle las disposiciones financieras..

65. Sobre el tema de la mundialización, si bien los países industrializados derivan beneficios de ella, sobre todo los que están asociados con las grandes empresas transnacionales, los países en desarrollo que tienen economías pequeñas abiertas, como los del Caribe, son sumamente vulnerables. Por ejemplo, la Organización Mundial del Comercio ha permitido a los Estados Unidos imponer sanciones a países europeos que ofrezcan acuerdos preferenciales a las islas caribeñas productoras de banano. El Caribe siente inquietud por la posibilidad de que ocurra lo mismo con la industria azucarera. En la última reunión del Banco de Desarrollo del Caribe, el Primer Ministro de Barbados subrayó la necesidad de reestructurar las economías del Caribe en un plazo de cinco años lo que, como es natural, requerirá mucha voluntad política y cuantiosas inversiones.

66. En el manifiesto del Gobierno se aborda en detalle el tema de la erradicación de la pobreza, para lo cual existe una asociación productiva entre el Gobierno y el sector privado, que abarca a las organizaciones no gubernamentales. El Ministerio de Transformación Social se estableció específicamente para ocuparse de la pobreza y cuenta con un presupuesto de 63 millones de dólares. La Comisión de Desarrollo Rural y la Comisión de Desarrollo Urbano desempeñan una importante función en la erradicación de la pobreza. Todo el sistema de servicio social será responsabilidad de un solo ministerio y contemplará una especie de “centro integrado” para todos los servicios. El sector de las organizaciones no gubernamentales, que abarca a las iglesias y a las asociaciones comunitarias, determinará los casos de necesidad, porque no todas las personas pobres están preparadas para presentarse voluntariamente. Se deberá prestar asistencia de forma tal que no menoscabe la dignidad de la persona humana. La mitigación de la pobreza no es una simple cuestión de dinero, sino que requiere el establecimiento de las condiciones correctas. Barbados seguirá mejorando sus servicios sociales y procurará mantener el crecimiento de la población por debajo del 1%.

67. La PRESIDENTA invita a los miembros del Comité a que formulen sus observaciones finales sobre el informe inicial de Barbados.

68. El Sr. DOEK encomia la exposición del informe y las respuestas verbales de la delegación que han sido sumamente informativas. Cabe señalar muchos aspectos positivos, entre otros las actividades del Comité Nacional de Vigilancia de los Derechos del Niño y la Junta de Atención de la Infancia, las actividades relacionadas con el cuidado y la protección de los niños con discapacidad y medidas más enérgicas para resolver casos de maltrato y abandono de menores. Las cuestiones que, a su juicio, requieren atención son la reunión de datos y la discriminación en la esfera de la educación, sobre todo contra los residentes no permanentes del país. También es menester aprobar leyes concretas que permitan al menor expresarse sobre los asuntos que le conciernen; parece haberse dejado a discreción del interlocutor la determinación de si el menor tiene madurez suficiente. Recomienda que las autoridades adopten una clara política sobre padres adoptivos. Por último, expresa su gran alarma por las cifras de partos y abortos entre las adolescentes.

69. La Sra. KARP, haciendo suyas las observaciones del Sr. Doek, dice que espera que el recién establecido Comité Nacional de Vigilancia haga todo lo necesario para llevar a la práctica los planes y proyectos mencionados por la delegación y que se divulguen las observaciones del Comité cuando la delegación regrese a su país. Espera también que la recomendación del Comité ayude a mejorar la situación de los niños en Barbados.

70. La Sra. MOKHUANE felicita a la delegación por el fructífero diálogo entablado con el Comité y porque los programas y políticas tan positivos del país abarquen la mayoría de los artículos de la Convención. No obstante, expresa profunda preocupación por la dificultad para reunir datos y recomienda que las autoridades se empeñen en compilar estadísticas útiles sobre problemas como el maltrato de menores y el suicidio. Confía en que el nuevo Plan Nacional continúe. La sostenibilidad es un grave problema que hay que resolver para que los niños de Barbados en particular reciban los beneficios.

71. Sobre el tema del castigo corporal, parece haber consenso en el Comité en el sentido de que hay que poner coto urgentemente a la práctica de dar azotes, ya que propaga la idea de la violencia en el hogar y en la sociedad; en sentido general, no es una práctica que pueda servir de modelo de conducta para los niños. Las iniciativas emprendidas en 1994 en la esfera de la educación son impresionantes, pero es menester realizar estudios para evaluar sus resultados, así como los problemas y las dificultades con que se ha tropezado al ponerlas en práctica.

72. La PRESIDENTA invita a la delegación a que responda a las observaciones finales de los miembros.

73. El Sr. GRIFFITH (Barbados) agradece al Comité la posibilidad que ha dado a la delegación de aprovechar sus vastos conocimientos y la amplia comprensión de las cuestiones que atañen a los niños de Barbados y, por extensión, a todo el mundo. Transmitirá a las autoridades de su país la necesidad de que se ratifique la Convención contra la Tortura.

74. Un concurso para los medios de información del Caribe que está en marcha trata de centrar la atención de la opinión pública en la salud reproductiva y los derechos de los adolescentes. Se entregarán premios a los distintos periodistas y a los medios de información para los que trabajan con el objetivo de garantizar que se siga promoviendo este movimiento en todo el Caribe. El orador informará a sus autoridades que el Comité no está satisfecho con los procedimientos de desglose de los datos en Barbados, en particular respecto de los gastos presupuestarios en cuestiones relacionadas con la infancia frente a los gastos administrativos y de otra índole.

75. La escasez de trabajadores sociales obedece precisamente a la ampliación de los cursos de capacitación. Sin embargo se están llevando a cabo negociaciones con la Universidad de las Antillas Occidentales para que acelere los cursos de formación. Los trabajadores sociales de Barbados que han trabajado en el Canadá, el Reino Unido y los Estados Unidos regresan al país que ahora está en condiciones de aprovechar sus conocimientos y experiencia.

76. El orador se ha percatado de la necesidad de promover las cuestiones relacionadas con el género, sobre todo en lo que respecta al papel del hombre y a sus responsabilidades. Se trata de un problema sociológico que requiere atención urgente para garantizar la socialización de los niños y las niñas. Hace 25 años, los hombres tenían un nivel de instrucción superior al de las mujeres y predominaban en las principales profesiones. Esa situación ha cambiado por completo y la mujer representa actualmente el 73% de los graduados universitarios.

77. Se pidió a dos centros de desarrollo de los adolescentes que se ocuparan de los jóvenes a punto de abandonar los centros de guarda a la edad de 18 años con arreglo a este programa, con la asistencia de la Caribbean Broadcasting Corporation y otras empresas privadas, para asegurar la debida preparación para su reinserción en la sociedad. El Proyecto la Casa de Elijah, con personal no uniformado y habitaciones individuales, permitió a los residentes contribuir a poner en marcha el proyecto y desarrollar sus aptitudes vocacionales y de dirección. Se prevé la celebración de un teletón para recaudar fondos para este proyecto. Se tratará con toda seriedad de acelerar la terminación de la (Enmienda) de la Ley de escuelas industriales-reformatorios. El orador sabe que es necesario uniformar el material estadístico y acelerar su informatización para que aumente su eficacia y se facilite el acceso a ese material.

78. Cuando la delegación regrese a Barbados, el orador tendrá la responsabilidad de presentar al Comité Nacional de Vigilancia de los Derechos del Niño un informe con las recomendaciones concretas sobre las medidas examinadas en el presente período de sesiones y la correspondiente pauta de aplicación. El diálogo con el Comité ha facilitado un magnífico aprendizaje y ha proporcionado valiosos conocimientos sobre toda la cuestión de la atención de la infancia.

79. La PRESIDENTA dice estar sumamente impresionada por la calidad de la delegación de Barbados, cuyo informe es el primero del que se ocupa en su condición de Presidenta, que ha sido bien acogido y ha propiciado un debate interesante. Espera que Barbados dé a conocer debidamente el informe y las recomendaciones del Comité.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.